



DECRETO N° 1470

CHIGUAYANTE 31 AGO 2021

VISTOS : La Solicitud presentada mediante providencia N°3.408 de fecha 17.08.2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a MORTAL BIKE SpA, R.U.T. N°77.407.005-2, en la dirección de Avda. O'Higgins, N°2087, local C, comuna de Chiguayante, PATENTE DE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de Reparación de vehículos no motorizados, Venta de accesorios y Ropa.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RFC/VR

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica (digital)
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control (digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- Patentes y Rentas Municipales